



AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

Grupo Municipal de *Izquierda Unida*

Al pleno del Ayuntamiento de Piedralaves

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES	
REGISTRO GENERAL	
27 DIC. 2011	
ENTRADA	SALIDA
Núm.	Núm.

MOCIÓN: Creación de Comisión de Contratación

Don Amable Ferrero Romo, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Piedralaves, al amparo de lo establecido en el Art. 22.2 a) de la Ley de Bases de Régimen Local y el Art. 97.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su previo conocimiento por VI. y por los demás Grupos Políticos del Ayuntamiento y, en todo caso, para su debate y votación en el próximo Pleno Ordinario que celebre nuestra Corporación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Izquierda Unida somos conscientes de la grave situación económica que está atravesando Piedralaves con un alto índice de trabajadores en paro (según datos del INEM el pasado mes de noviembre eran 296 personas en esta situación).

De manera ordinaria, el Ayuntamiento ha de cubrir sus necesidades extraordinarias con una serie de trabajadores contratados de manera puntual. Para dar respuesta a las posibles ofertas de trabajo, que bien de modo fijo o eventual, presten sus servicios en el mantenimiento, reparación o vigilancia de todos los muebles e inmuebles de titularidad municipal. Por esta razón en el transcurso del año se hace necesaria la contratación de operarios que realicen estas tareas, por lo que el Ayuntamiento tiene que elegir entre los parados o demandantes de empleo de la localidad o los que están inscritos en la oficina de INEM. En algunas ocasiones, al realizar estas contrataciones, bien de forma unilateral, por la Sra. Alcaldesa como jefe de personal, la Comisión de Gobierno, o si la selección viene hecha desde el INEM, se suscita cierto malestar, dudas o incluso sospechas en torno a la oportunidad o idoneidad del personal contratado.

Para evitar todo este cúmulo de problemas, consideramos, que estas contrataciones eventuales, que se realizan en distintas épocas del año, deberían de realizarse con la mayor transparencia posible, atendiendo a variables, tales como: la antigüedad en la demanda de empleo, adecuación al puesto de trabajo, cargas familiares, etc. utilizadas, alguna de ellas, por otras administraciones en sus modelos de contratación.

Así mismo, para controlar este proceso, se debería crear una comisión municipal de contratación laboral. El pleno deberá de elaborar una propuesta de condiciones de contratación y una mesa paritaria en la que estén presentes todos los grupos políticos del Ayuntamiento, los sindicatos de clase más representativos y algún representante de los trabajadores.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

PRIMERA: Crear una comisión de contratación laboral, para la contratación de trabajadores eventuales.



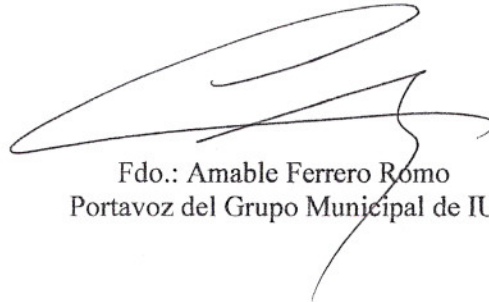
AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

Grupo Municipal de *Izquierda Unida*

SEGUNDA: La comisión de empleo nombrará una mesa de contratación compuesta por los grupos municipales representados en el Ayuntamiento, los sindicatos y un representante de los trabajadores elegido en asamblea convocada a tal efecto.

TERCERO: La comisión de empleo, una vez creada, y por mandato de este pleno, redactará un reglamento interno de funcionamiento y un pliego de condiciones de contratación que servirá para la elección de los trabajadores eventuales a contratar durante todo el año.

Piedralaves, a 26 de diciembre de 2011



Fdo.: Amable Ferrero Romo
Portavoz del Grupo Municipal de IU



Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Piedralaves (Ávila)